**CONVOCATORIA A LA**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-03890C999-E68-2017**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍAS CISCO-IBM-HP**

**Í N D I C E**

**C O N T E N I D O**

**DEFINICIONES**

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

I.7 TESTIGO SOCIAL.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

II.2 COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.3 PRECIOS.

II.4 PAGOS.

II.5 NORMAS OFICIALES.

II.6 PRUEBAS.

II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.

II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

II.10 MODELO DE CONTRATO.

II.11 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

II.12 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.

II.13 GARANTÍAS

II.14 DEDUCCIONES

II.15 PENAS CONVENCIONALES.

II.16 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

II.17 ANTICIPOS.

II.18 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
2. JUNTA DE ACLARACIONES.
3. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
4. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
5. FALLO DE LA LICITACIÓN.
6. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.

III.4 FIRMA DEL CONTRATO.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

III.8 INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

III.9 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

III.10 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

III.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

1. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

IV.1 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

IV.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

IV.2.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

IV.2.2. PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA

1. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

V.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

1. **INCONFORMIDADES.**

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

VI.2 CONTROVERSIAS.

VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

1. **FORMATOS Y ANEXOS.**

VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.

VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.

**DEFINICIONES**

**CONVOCANTE:** Al CEntro de investigaciÓn en MATEMÁTICAS, A.C.

**CIMAT:** CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

**ÁREA contratante:** La facultada EN cimat para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera CIMAT.

**Área Técnica:** La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

**Área requirente:** La que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.

**COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**Licitante:** A la persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en el presente procedimiento.

**MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Convocatoria:** Al presente documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación de la licitación.

**Órgano Interno de Control:** Al Órgano Interno de Control en cimat, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

**La Ley:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**El Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proposición:** A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO I) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO II) Y LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTAS, que SOLICITA LA CONVOCANTE conforme al numeral IV.2 de la presente Convocatoria.

**Sobre cerrado:** A Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

**El proveedor:** A la persona física o moral con quien se formalice LA CONTRATACIÓN DE uno o varios SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACION.

**Representante:** Al representante legal del Licitante.

**Contrato:** Al Instrumento legal que celebre EL CImat con el LICITANTE adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas aL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS y conforme a las cuales se regirán las partes.

**S.H.C.P.:** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.V.A.:** Al Impuesto al Valor Agregado.

**DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

**Especificaciones Técnicas:** Al conjunto de condiciones técnicas establecidas por LA CONVOCANTE, que deberáN cumplir LOS SERVICIOS que propongan los Licitantes que participen en la presente LICITACIÓN Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I.

**SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.

**Moneda Nacional:** A los Pesos Mexicanos.

**Caso fortuito o fuerza mayor:** Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a LA CONVOCANTE.

**Documentos de la LICItación:** A los documentos que integran en su conjunto el procedimiento de CONTRATACIÓN y que constan de LA Convocatoria Y SUS FORMATOS Y anexos; LAS ACTAS DE aclaraciones, apertura de proposiciones, dictamen Y fallo.

**Políticas:** A las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios deL cimat.

**Partida:** A la división o desglose de los SERVICIOS, contenidos en esta Convocatoria de Licitación y en el contrato que se derive de la adjudicación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Investigación de Mercado:** A LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA CONVOCANTE, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

**Precio no aceptable**: Es aquél que LA CONVOCANTE desechará para efectos de la adjudicación porque resulta superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada o el promedio de las propuestas presentadas en la licitación.

**PRECIO CONVENIENTE**: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

**I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.**

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. (CIMAT), CON DOMICILIO EN JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36023; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-E68-2017**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

**I. 2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL,** POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), CONFORME AL ***“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.”,*** PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN ESTA LICITACIÓN **NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES EN FORMA PRESENCIAL O** **ENVIADAS A TRAVÉS DEL** **SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, **SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET** Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, AUNQUE PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.**

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES **LA-03890C999-E68-2017**.

**I.4 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN.**

EL CONTRATO (S) QUE EN SU CASO, SEA (N) FORMALIZADO (S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ DE CARÁCTER FIJO, Y CONTARA CON UN PERÍODO DE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2017, Y SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA, DEBIENDO ÉSTE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN DICHA PARTIDA Y PUDIENDO UN LICITANTE GANAR UNA O MAS PARTIDAS.

LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATEN A TRAVÉS DE ESTA LICITACIÓN SERÁN DESARROLLADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO SU LUGAR DE ENTREGA.

**I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL CIMAT CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CONFORME A SU PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2017 Y A RECURSOS DE PROYECTO DE FONDOS MIXTOS.

SE ADJUDICARA HASTA COMPLETAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, Y SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA ALGUNA PARTIDA EN CASO DE NO CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

**I.7 TESTIGO SOCIAL.**

NO APLICA

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO, ADQUIRIR LA EXTENSIÓN DE GARANTÍAS CISCO-IBM-HP CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**II.2 COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR **UNA SOLA PROPOSICIÓN** **EN MONEDA NACIONAL** Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA **SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA, DEBIENDO CADA LICITANTE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN DICHA PARTIDA Y PUDIENDO UN LICITANTE GANAR UNA O MAS PARTIDAS.**

**II.3 PRECIOS.**

Los precios ofertados POR los SERVICIOS objeto de la presente licitación **serán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. no habrá ajuste de precios.**

**II.4 PAGOS.**

**COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).**

**EL CFDI PARA ESTA LICITACIÓN DEBERÁ SER EXPEDIDO POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DÍA SEÑALADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

DE CONFORMIDAD CON EL articulo 29 del cÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, el licitante deberá expedir su **COMPROBANTE FISCAL** digital y enviarlO a la cuenta de correo electrónico [arnulfo@cimat.mx](mailto:arnulfo@cimat.mx) , [lgonzalez@cimat.mx , myriam.sandoval@cimat.mx y alcazar@cimat.mx](mailto:lgonzalez@cimat.mx%20,%20%20%20myriam.sandoval@cimat.mx%20%20y%20alcazar@cimat.mx) PARA QUE SE INICIE EL TRÁMITE DE PAGO. En caso de que EL COMPROBANTE FISCAL no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, éstE le será devueltO al proveedor y no se le podrá dar por recibido hasta en tanto no presente EL COMPROBANTE FISCAL corregidO.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en caso de que EL COMPROBANTE FISCAL entregadO por los proveedores presente errores o deficiencias, LA CONVOCANTE dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo máximo de pago establecido en el artículo 51 de la Ley.

Los pagos se efectuarán Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación deL COMPROBANTE FISCAL debidamente firmada de conformidad por LA DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y REDES DE CIMAT como constancia de haber recibido EL SERVICIO.

El pago se realizará mediante depósito o transferencia electrónica a favor del proveedor, de acuerdo a los datos bancarios que éste proporcione o a través del programa cadenas productivas de nacional financiera.

**II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES.**

SOLO APLICARÁN LAS QUE EN SU CASO ESTEN INDICADAS EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**II.6 PRUEBAS.**

NO APLICA

**II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.**

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ VIGENTE A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIMEBRE DE 2017. LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS SE SEÑALAN EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE UN CONTRATO A PRECIO FIJO, ESTARÁ SUJETA A LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN BINARIA Y SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA DEBIENDO EL LICITANTE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN DICHA PARTIDA Y PUDIENDO UN LICITANTE GANAR UNA O MAS PARTIDAS Y DICHA PARTIDA SOLO TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ES DECIR, LA PARTIDA ADJUDICADA SERÁ SURTIDA AL CIEN POR CIENTO POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PARA CADA PARTIDA.

**II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA, DEBIENDO EL LICITANTE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN DICHA PARTIDA Y PUDIENDO UN LICITANTE GANAR UNA O MAS PARTIDAS Y DICHA PARTIDA SOLO TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ES DECIR, LA PARTIDA ADJUDICADA SERÁ SURTIDA AL CIEN POR CIENTO POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PARA CADA PARTIDA.

**II.10 MODELO DE CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN II INCISO i) DEL REGLAMENTO, SE ADJUNTA EN EL **ANEXO III**, EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO POR EL CIMAT PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

**II.11 PERIODO DE CONTRATACIÓN.**

EL (LOS) CONTRATO (S) QUE SEA FORMALIZADO (S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ DE CARÁCTER FIJO CON UN PERÍODO DE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

a partir de la publicación del fallo a la licitación el lictante adjudicado genera la obligación y responsabilidad con la contratante (CIMAT).

**II.12 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ EN **MONEDA NACIONAL** MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA, O MEDIANTE CADENAS PRODUCTIVAS. EL LICITANTE ADJUDICADO DECIDIRÁ CUÁL ALGUNA DE LAS TRES FORMAS DE PAGO MENCIONADAS.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.13 GARANTÍAS.

1. GARANTÍA PARA EL ANTICIPO.

EL (LOS) LICITANTE (S) QUE SE LE (S) HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, EN CASO DE SOLICITAR ANTICIPO, DEBERÁN GARANTIZAR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, PREVIO A SU ENTREGA, MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE FIANZA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DEL CIMAT, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRECISAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL MODELO DE CONTRATO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO ANEXO III.

LA FIANZA Y EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE COMO REQUISITO PARA QUE LE SEA OTORGADO EL ANTICIPO, EN LA JEFATURA DE ADQUISICIONES DEL CIMAT, UBICADA EN CALLE JALISCO S/N, COL. VALENCIANA C.P. 36023 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., DE 09:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FIANZA Y EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY, LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS CON EL CIMAT, DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DEL CIMAT.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR ESTA GARANTÍA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE DE LA MISMA CORRESPONDERÁ AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

II.14 DEDUCCIONES.

EL CIMAT PODRÁ REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR, RESPECTO A LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGASE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LAS PARTIDAS NO ENTREGADAS, EL CIMAT PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO.

II.15 PENAS CONVENCIONALES.

Si el proveedor no suministrare LOS SERVICIOS en las fechas acordadas, como pena convencional, deberá pagar al Cimat, el 1% (UNO POR CIENTO) del monto de los SERVICIOS no EFECTUADOS oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

II.16 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

EL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y ADEMÁS SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
2. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE CIMAT Y EL PROVEEDOR, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO O ENDOSO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

II.17 ANTICIPOS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN **SE CONTEMPLA OTORGAR ANTICIPO DEL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO A QUIEN RESULTE ADJUDICADO Y EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN HAYA INDICADO QUE REQUERIRÁ ANTICIPO.

EL TIEMPO ESTIPULADO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS NO SE VERÁ AFECTADO RESPECTO AL TIEMPO DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO DADO QUE **LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO CORREN A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO DEL PRESENTE.**

LA ENTREGA DEL ANTICIPO ESTARÁ SUJETO A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA (FIANZA) CORRESPONDIENTE.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE RECIBA LA GARANTÍA REQUERIDA EN EL INCISO A) DEL PUNTO II.13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

II.18 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS CON ALGUNA (S) DE LAS PARTIDAS DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN PROPORCIONAR SUS SERVICIOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS A.C., SITO JALISCO S/N COLONIA VALENCIA C.P. 36023 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.

A LOS CORREOS ELECTRONICOS: [alcazar@cimat.mx](mailto:alcazar@cimat.mx), [garcia@cimat.mx](mailto:garcia@cimat.mx), [arnulfo@cimat.mx](mailto:arnulfo@cimat.mx), y [myriam.sandoval@cimat.mx](mailto:myriam.sandoval@cimat.mx)

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN OFERTAR LAS AMPLIACIONES DE GARANTÍAS DE LAS MARCAS QUE EN SU CASO SE SOLICITAN EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO DEBERÁN SUMINISTRARSE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA INDICADOS EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.**

EN EL SUPUESTO QUE LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDA A UN DÍA INHÁBIL (SÁBADO, DOMINGO O FERIADO), SE CONSIDERARÁ PARA LA ENTREGA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE INMEDIATO.

EL CIMAT LE CONFERIRÁ A SU RESPONSABLE TÉCNICO O AL ÁREA SOLICITANTE, LA FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y EN TAL CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN COMPRANET Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA. ASIMISMO SE PUBLICARÁ UN RESUMEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **EL CIMAT** TAMBIÉN PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR IMPRESO DE LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ÁREA DE CIMAT DONDE LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR DE MANERA PERSONAL LA CONVOCATORIA ES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

**III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CUENTA CON REDUCCION DE PLAZO.

**III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES:**

NO APLICA.

1. **JUNTA DE ACLARACIONES:**

EL ACTO DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL **DÍA MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL NIVEL P DEL EDIFICIO DE ESTUDIANTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CIMAT UBICADAS EN JALISCO S/N COL. VALENCIANA, C.P. 36023, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTICULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LOS REPRESENTANTES DE CIMAT Y SU TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE REUNIRÁN EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL NIVEL P DEL CIMAT, SITA EN CALLE JALISCO S/N, COL. VALENCIANA, C.P. 36023 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ***DEBERÁN*** PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET UN **ESCRITO (FORMATO 1) EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

1. DEL LICITANTE.- RFC; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, Y,
2. DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

**EL ESCRITO DE INTERÉS**, ACOMPAÑADO DE LAS **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (PREGUNTAS)** DEBERÁN ENVIARSE **UNICAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET**, ***A******MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES***. ***SE SOLICITA SE AGREGUE ARCHIVO DE WORD O PDF EDITABLE PARA FACILITAR LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS Y AGILIZAR EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.***

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE EN SU CASO DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA; AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS POR LO CONVOCANTE. SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

* NOMBRE DEL LICITANTE.
* NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA.
* NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y,
* PREGUNTA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN **ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN FORMATO EDITABLE (PREFERENTEMENTE EN WORD O PDF EDITABLE, NO IMAGEN) QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA**.

CON LAS RESPUESTAS LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO PARA QUE ESTOS FORMULEN LAS REPREGUNTAS O PRECISIONES QUE, EN SU CASO, CONSIDEREN NECESARIAS A LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 NI SUPERIOR A 48 HORAS. LA CONVOCANTE DESECHARÁ NUEVAS PREGUNTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE EN SUS POLÍTICAS, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ANTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

1. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES PARTICIPANTES, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

1. **FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL **DÍA MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS;** EN LA SALA DE JUNTAS DEL NIVEL P DEL EDIFICIO DE ESTUDIANTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CIMAT UBICADAS EN JALISCO S/N COL. VALENCIANA, C.P. 36023, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTICULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EL SERVIDOR PUBLICO DEL CIMAT QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN COMPRANET PARA VERIFICAR SI ALGÚN LICITANTE ENVÍO POR ESTE MEDIO PROPOSICIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

DE EXISTIR PROPOSICIONES EN COMPRANET, ÉSTAS SERÁN ABIERTAS, SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ENVÍO LOS LICITANTES EN EL SISTEMA COMPRANET. EL SERVIDOR PÚBLICO DE CIMAT DESIGANADO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO **RUBRICARÁ LOS ANEXOS I (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO II (PROPUESTA ECONÓMICA)** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE.

CONFORME AL **FORMATO 14**, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE.

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA DE LOS SOBRES SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, ANEXANDO PARA TAL EFECTO EL ***FORMATO FO-CON-09 LISTA DE VERIFICACIÓN DE PROPOSICIONES DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (*FORMATO 14),** MISMO QUE SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO ACUSE DE RECIBO DE SU DOCUMENTACIÓN.

##### 

##### CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA CONVOCANTE NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; DURANTE ESTE ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL RESULTADO DE CADA UNO DE LOS CUADROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

1. **FALLO DE LA LICITACIÓN.**

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL **DÍA VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 12:00** HORAS, EN LA OFICINA DE LA JEFATURA DE ADQUISICIONES, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTICULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY..

EL REPRESENTANTE DEL CIMAT, LAS ÁREAS TÉCNICAS Y EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTARÁN PRESENTES EN DICHO ACTO Y SE REUNIRÁN EN LA OFICINA DE LA JEFATURA DE ADQUISICIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CIMAT UBICADAS EN JALISCO S/N COL. VALENCIANA, C.P. 36023, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO; SE ENTREGARÁ COPIA DEL MISMO Y SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA.

EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA Y SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA EN COMPRANET.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

1. **DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LAS MISMAS POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

**III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.**

LOS CONTRATOS SERÁN FIRMADOS A MÁS TARDAR EL DÍA **MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017 DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS** EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36023.

**III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

**III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3. INCISO D),** ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

**III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY Y 44 DE EL REGLAMENTO, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
3. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
4. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
5. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
6. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y,
7. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
8. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ARRIBA CITADO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

**4.** LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

IV.2.1.2. FORMATO DE ACREDITACIÓN

IV.2.1.5. ESCRITO DEL ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

IV.2.1.6. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

**5.** CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVENGA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE EL REGLAMENTO.

**III.8 INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO DEL **ANEXO III**, OBLIGÁNDOSE A FIRMARLO EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR **PREVIO** A LA FIRMA DEL CONTRATO:

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT CALLE JALISCO SIN NÚMERO, COLONIA VALENCIANA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, **dentro del término de UN día hábil contado a partir de la notificación del fallo (TENTATIVAMENTE 23 de OCTUBRE),** con el propósito de cOntAR con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar .

queda bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado.

**Presentar original y fotocopia de:**

1. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.
2. Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
3. Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
4. Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
5. Comprobante de domicilio (persona física o moral).
6. DOCUMENTO VIGENTE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2017. (ANEXO IV). DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” ANTE EL SAT, **POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES** EN DICHA PROPUESTA.

**ESTE REQUISITO SOLO SERÁ PARA CONTRATOS DE MÁS DE $300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS) ANTES DE IVA.**

**LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES TIENE UN VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES, POR LO QUE CADA LICITANTE PODRÁ REALIZAR LA CONSULTA CON ANTELACIÓN Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTAR DICHA OPINIÓN VIGENTE.**

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO EN EL LUGAR, HORARIO Y FECHA INDICADOS EN EL PUNTO III.4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PODRÁ A SU ELECCIÓN, INICIAR SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO (VER ANEXO VI).

**III.9 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y ADEMÁS NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONVOCANTE, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

**III.10 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O PARTIDAS INCLUIDAS, CUANDO:

1. SE PRESENTE CASO FORTUITO;
2. SE PRESENTE FUERZA MAYOR;
3. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
4. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY.

**III.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY, Y 58 DE EL REGLAMENTO LA CONVOCANTE, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. CUANDO NO EXISTA ALGUNA PROPOSICIÓN QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O,
3. CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI Y XII Y 38 DE LA LEY Y 51 DE EL REGLAMENTO.

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA, DEBERÁ PRESENTARSE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

**IV.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LOS NUMERALES IV.2.1 Y IV.2.2 IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS Y EN HOJA MEMBRETADA.
2. LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
3. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
4. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE EL REGLAMENTO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL *ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DEL 2011.*
5. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN (SE PUEDE NUMERAR DE MANERA ELECTRÓNICA)**. AL EFECTO, SE **DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA (SE PUEDE NUMERAR DE MANERA ELECTRÓNICA)**, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE EL REGLAMENTO. EL FOLIADO PODRÁ CONSISTIR EN NUMERAR CADA HOJA EN EL FORMATO WORD O EXCEL CORRESPONDIENTE.
6. **PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, EL LICITANTE PODRÁ AUXILIARSE CON LOS “VIDEOS DEMOSTRATIVOS PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRANET” Y LA "GUÍA PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRANET” QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA https://compranet.funcionpublica.gob.mx EN EL MENU DE “Información y Ayudas – Licitantes y Empresas” O DIRECTAMENTE EN LA SIGUIENTE LIGA: https://sites.google.com/site/cnetrupc/.**

LOS LICITANTES DEBERAN ELABORAR LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN EN ARCHIVOS CON EXTENSION .doc o .pdf (**NO** DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE ESTOS DOCUMENTOS Y CONVERTIRLOS EN ARCHIVO .p7m) Y DEBERÁN SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE LA GUIA DEL LICITANTE QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

* + - 1. DESCARGAR EL PDF DEL CONTENIDO DE LOS DATOS DE CADA SOBRE.
      2. FIRMAR DIGITALMENTE CADA PDF (USAR MÓDULO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS)
      3. CARGAR LOS ARCHIVOS (PDF) FIRMADOS DIGITALMENTE
      4. HACER CLICK EN CARGAR PDF FIRMADO PARA COMPLETAR EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN, CONSULTAR EL PUNTO 6.3 ENVÍO Y FIRMA DE PROPOSICIONES DE LA PÁGINA 104 DE LA "GUÍA PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRANET” ARRIBA MENCIONADA.**

1. CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DEL 2011, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

**IV.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.**

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO POR LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTAS.

**IV.2.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** |
| **IV.2.1.1** | **ESCRITO DE INTERÉS** DE PARTICIPACIÓN. **(FORMATO 1).** | NO |
| **IV.2.1.2** | FORMATO **DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN**, MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA AL SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.  **(FORMATO 2).** | SI |
| **IV.2.1.3** | COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE **LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE (PERSONA FISICA) O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN (PERSONA MORAL). | SI |
| **IV.2.1.4** | **CORREO ELECTRÓNICO** DEL LICITANTE **(FORMATO 3)** | NO |
| **IV.2.1.5** | DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ( **FORMATO 4 )**  PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR **CADA PERSONA** QUE PARTICIPE. | SI |
| **IV.2.1.6** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DE EL REGLAMENTO. **(FORMATO 5).**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR **CADA PERSONA** QUE PARTICIPE**.** | SI |
| **IV.2.1.7** | MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD. **(FORMATO 6)**  PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR **CADA PERSONA** QUE PARTICIPE. | SI |
| **IV.2.1.8** | **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE EL REGLAMENTO.  **EN CASO DE QUE NO APLIQUE, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UN ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA.** | NO |
| **IV.2.1.9** | CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA **CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA**, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN DICHO ESCRITO EL NUMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS **(FORMATO 7)** | SI |
| **IV.2.1.10** | RELACIÓN DE **CONTRATOS FORMALIZADOS** DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016, INDICANDO DATOS DEL CLIENTE (NOMBRE FISCAL, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CONTACTO) Y CURRICULUM DEL LICITANTE.  LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE REALIZAR VISITAS FÍSICAS. | SI |
| **IV.2.1.11** | EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ** PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LO CONTRATO QUE EN SU CASO, SE FORMALICEN CON LA CONVOCANTE. **(FORMATO 8)** | SI |
| **IV.2.1.12** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS MISMOS, ASÍ COMO POR **VICIOS OCULTOS.** (**FORMATO 9**). | SI |
| **IV.2.1.13** | **DERECHOS DE TERCEROS** SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. (**FORMATO 10**). | SI |
| **IV.2.1.14** | MANIFESTACIÓN DE **INFORMACIÓN RESERVADA (FORMATO 12)** | SI |
| **IV.2.1.15** | **PERIODO DE ENTREGA** DE LOS SERVICIOS **(FORMATO 13)** | SI |
| **IV.2.1.16** | **FORMATO DE ENTREGA** DE DOCUMENTACIÓN. **(FORMATO 14)** | NO |

**IV.2.2. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** |
| **IV.2.2.1** | **PROPUESTA TÉCNICA**  EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE LA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, CUMPLIENDO TOTALMENTE CON EL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DE LA CONVOCATORIA. | **SI** |
| **IV.2.2.2** | **PROPUESTA ECONÓMICA**  EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA.  LOS PRECIOS DEBERAN INDICARSE CON EL DESGLOSE DEL ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA” DE LA CONVOCATORIA. | **SI** |

**IV.3 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.**

A) LA PROPOSICIÓN SEA ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL IV** DE ESTA CONVOCATORIA EN ARCHIVOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.

B) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

1. EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

E) PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.

F) LOS LICITANTES PREFERENTEMENTE, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO ELECTRÓNICO DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **NUMERAL III.3** **INCISO D)** DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

G) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BAJO SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE A QUIEN LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

H) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

I) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

J) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI Y XII, 36 Y 36 BIS DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA ES DECIR CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS ASI COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO HABRÁ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL ÁREA TÉCNICA VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CONVOCANTE EVALUARÁ LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS DOS PROPOSICIONES QUE HAYAN OFERTADO EL IMPORTE MÁS BAJO PARA CADA PARTIDA EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”**; DE NO RESULTAR SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN IMPORTE.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, **DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD** CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** Y CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”,** ASÍ COMO CON LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en DE LA investigación DE MERCADO o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. OBTENIENDOLO DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
2. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
3. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
4. a la cantidad resultante se le sumará el 10% y cuando algun precio ofertado sea superior al resultado de esta operación, éste será considerado como no aceptable.

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
2. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
3. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.
4. a la cantidad resultante se le sumará el 10% y cuando algun precio ofertado sea superior al resultado de esta operación, éste será considerado como no aceptable.

CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CALCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL **PRECIO UNITARIO** ESPECIFICADA POR EL LICITANTE EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”.**

SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

**V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES.**

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SERÁN DESECHADAS CUANDO NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL IV.2**  DE ESTA CONVOCATORIA Y CON LOS REQUISITOS DEL **ANEXO I Y II**, CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMOS QUE SE PRECISAN EN EL NUMERAL IV.2 DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE UNA PROPOSICIÓN CUANDO DERIVADO DEl cálculo de los precios no aceptables RESULTE QUE un precio ofertado es inaceptable.

**REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

* EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
* EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
* EL NO PRESENTAR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
* EL NO PRESENTAR EL FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Y LOS DEMÁS QUE DE MANERA EXPRESA SE SEÑALEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA EN EL IMPORTE TOTAL DE CADA PARTIDA EN EL **ANEXO II** “**PROPUESTA ECONÓMICA”** DE SU PROPOSICIÓN.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar invitación al órgano interno de control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

**VI INCONFORMIDADES.**

**VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.**

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, ciudad de méxico, México o a través de CompraNet EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en el CIMAT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

**VI.2 CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

**VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

EN EL SUPUESTO QUE SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN PODER DE COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

**VII FORMATOS Y ANEXOS.**

**VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.**

FORMATO 1. ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN.

FORMATO 2. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

FORMATO 3. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

FORMATO 4. SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

FORMATO 5. MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.

FORMATO 6. MANFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.

FORMATO 7. ESTRATIFICACIÓN MIPYMES.

FORMATO 8. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

FORMATO 9. DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS.

FORMATO 10. DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

FORMATO 11. PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO. NO APLICA

FORMATO 12. MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.

FORMATO 13. PERIODO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

FORMATO 14. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

**VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.**

ANEXO I. PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO III. MODELO DE CONTRATO.

ANEXO IV ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO V. NOTA INFORMATIVA (OCDE).

ANEXO VI. PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

ANEXO VII. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

**FORMATOS**

**FORMATO 1**

**“MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.”**

**GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2017**

**LIC. DIONISIO LEÓN SALAS**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO NUESTRO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO LA-03890C999-E68-2017.

ASIMISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ME PERMITO ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

1. DEL LICITANTE.-

RFC

NOMBRE

DOMICILIO

OBJETO SOCIAL

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES

NOMBRES DE LOS SOCIOS

1. DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 2**

**“ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.”**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-E68-2017.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO**

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 3**

**“CORREO ELECTRÓNICO.”**

**GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2017**

**LIC. DIONISIO LEÓN SALAS**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-E68-2017.

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CORREO ELECTRÓNICO DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ES EL SIGUIENTE:

\_\_\_\_\_XXXXXXX@XXXX\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 4**

**MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**

**GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2017**

**LIC. DIONISIO LEÓN SALAS**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO LA-03890C999-E68-2017.

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, Y LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL CIMAT.**

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**NOTA.- CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.**

**FORMATO 5**

**“MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.”**

**GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2017**

**LIC. DIONISIO LEÓN SALAS**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-E68-2017.

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CIMAT, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**NOTA.- CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.**

**FORMATO 6**

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.**

**GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2017**

**LIC. DIONISIO LEÓN SALAS**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-E68-2017.

POR ESTE MEDIO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE REPRESENTO, ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**A T E N T A M E N T E,**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)**

**NOTA.- CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.**

**FORMATO 7**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Guanajuato, Gto. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017.

**LIC. DIONISIO LEÓN SALAS**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**P R E S E N T E:**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**)\_\_\_\_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

**(INSTRUCTIVO DE LLENADO)-MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET. |
|
| 5 | ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE. |
|
| 6 | INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE. |
| 7 | [SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora) |
| PARA EL CONCEPTO “TRABAJADORES”, UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. |
| PARA EL CONCEPTO “VENTAS ANUALES”, UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS. |
| 8 | SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR. |
| 9 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. |

**FORMATO 8**

**“Cesión y/o Subcontratación de Obligaciones.”**

GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2017.

**LIC. DIONISIO LEÓN SALAS**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

P R E S E N T E:

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-E68-2017.

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON UNA O MÁS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN, **NO CEDERÉ Y/O SUBCONTRATARÉ** PARCIAL O TOTALMENTE, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE EN SU CASO, SE FORMALICEN CON CIMAT.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 9**

**“DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS.”**

GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2017.

LIC. DIONISIO LEÓN SALAS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

P R E S E N T E:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.** **LA-03890C999-E68-2017.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CALIDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A QUE CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS O EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A MI REPRESENTADA, ESTOS DEBERÁN DE SER SUBSANADOS EN SU TOTALIDAD DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTE HECHO, SIN COSTO PARA CIMAT Y SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN; SI DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO NO SUBSANASE LA CAUSA O CAUSAS QUE DIERON MOTIVO O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE PODRÁN APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL NUMERAL II.15 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS DERECHOS QUE CIMAT TENGA CON MI REPRESENTADA.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

**FORMATO 10**

**“DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.”**

GUANJUATO, GTO. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2017.

LIC. DIONISIO LEÓN SALAS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

P R E S E N T E:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-E68-2017.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A CIMAT Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CIMAT, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DE CIMAT DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE**.**

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

**FORMATO 11**

**\*\*\*\*\*\*NO APLICA\*\*\*\*\*\***

**MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS.**

LIC. DIONISIO LEÓN SALAS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

P R E S E N T E:

**\*\*\*\*\*(NO APLICA- )\*\*\*\***

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SON PRODUCIDOS EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; ASÍ MISMO DECLARO QUE NO INCURRIRÁ EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O SUBSIDIOS LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN III, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN VIII, INCISO C) DE SU REGLAMENTO.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 12**

**“MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.”**

GUANAJUATO, GUANAJUATO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017.

LIC. DIONISIO LEÓN SALAS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

P R E S E N T E:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890C999-E68-2017.

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA QUE EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \* MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EL CIMAT PERMITA EL ACCESO A MI INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE CON OBJETO Y DERIVADO DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO SE REQUIERA.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

\*(DOY O NO DOY)

**FORMATO 13**

**“PERIODO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS”.**

GUANAJUATO, GUANAJUATO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017.

LIC. DIONISIO LEÓN SALAS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

P R E S E N T E:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890C999-E68-2017.

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OFERTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CIMAT CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** Y A LOS TIEMPOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL **MISMO ANEXO**; ASÍ MISMO, CUMPLIRÁ INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS ASÍ COMO LO QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ASIMISMO MANIFIESTO QUE ESTOY DE ACUERDO EN QUE EL CIMAT NO RECIBIRÁ LOS SERVICIOS QUE A SU ENTREGA NO SEAN NUEVOS; QUE NO CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, QUE ESTÉN INCOMPLETOS; QUE PRESENTEN ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 14**

**“ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.”**

***FORMATO FO-CON-09***

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.

LA-03890C999-E68-2017.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | | | |
|  | | **INDICAR PREFERENTEMENTE EL NÚMERO DE FOLIO DE SU PROPOSICIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA ESTA DOCUMENTACIÓN** | |
| **NUMERAL** | **DESCRIPCIÓN** | **SI PRESENTA** | **NO PRESENTA** |
| **IV.2.1.1** | ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN. **(FORMATO 1).** |  |  |
| **IV.2.1.2** | FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA AL SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.  **(FORMATO 2).** |  |  |
| **IV.2.1.3** | COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE (PERSONA FISICA) O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN (PERSONA MORAL). |  |  |
| **IV.2.1.4** | CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE **(FORMATO 3)** |  |  |
| **IV.2.1.5** | DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ( **FORMATO 4 )**  PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR **CADA PERSONA** QUE PARTICIPE. |  |  |
| **IV.2.1.6** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DE EL REGLAMENTO. **(FORMATO 5).**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR **CADA PERSONA** QUE PARTICIPE**.** |  |  |
| **IV.2.1.7** | MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD. **(FORMATO 6)**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR **CADA PERSONA** QUE PARTICIPE. |  |  |
| **IV.2.1.8** | CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE EL REGLAMENTO.  **EN CASO DE QUE NO APLIQUE, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA.** |  |  |
| **IV.2.1.9** | CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALAND EN DICHO ESCRITO EL NUMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS **(FORMATO 7)** |  |  |
| **IV.2.1.10** | RELACIÓN DE CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015, INDICANDO DATOS DEL CLIENTE (NOMBRE FISCAL, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CONTACTO) Y CURRICULUM DEL LICITANTE.  LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE REALIZAR VISITAS FÍSICAS. |  |  |
| **IV.2.1.11** | EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LO CONTRATO QUE EN SU CASO, SE FORMALICEN CON LA CONVOCANTE. **(FORMATO 8)** |  |  |
| **IV.2.1.12** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS MISMOS, ASÍ COMO POR VICIOS OCULTOS. (**FORMATO 9**). |  |  |
| **IV.2.1.13** | DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. (**FORMATO 10**). |  |  |
| **IV.2.1.14** | MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA **(FORMATO 12)** |  |  |
| **IV.2.1.15** | PERIODO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS **(FORMATO 13)** |  |  |
| **IV.2.1.16** | FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.  **(FORMATO 14)** |  |  |
| **IV.2.2.1** | PROPUESTA TÉCNICA  EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE LA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, CUMPLIENDO TOTALMENTE CON EL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DE LA CONVOCATORIA. |  |  |
| **IV.2.2.2** | PROPUESTA ECONÓMICA  EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA.  LOS PRECIOS DEBERAN INDICARSE CON EL DESGLOSE DEL ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA” DE LA CONVOCATORIA. |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Para uso exclusivo del CIMAT** | |
| ACUSE DE RECIBO  (SELLO Y FIRMA)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRO. ARNULFO GUILLEN MELIH  JEFE DE ADQUISICIONES | **Nota importante:**  *El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por CIMAT.* |

**ANEXOS**

**A N E X O I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA ANEXO EN UN LIBRO DE CÁLCULO DE EXCEL Y CONTIENE 4 HOJAS Y A SU VEZ CONTIENEN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS A OFERTAR.**

**I.1. CONSIDERACIONES AL ELABORAR SU PROPOSICIÓN.**

**EL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” PARA EFECTOS DE LA PROPOSICIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ES EQUIVALENTE A LA “PROPUESTA TÉCNICA” Y DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA SU INTEGRACIÓN LO SIGUIENTE:**

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODAS LAS PARTIDAS EN LAS QUE DECIDAN PARTICIPAR. DEBERÁN APEGARSE A LAS DESCRIPCIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Y ANOTAR CON CLARIDAD EN CADA PARTIDA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, LA MARCA Y EN SU CASO EL MODELO QUE SE OFERTA, TIEMPO DE ENTREGA, GARANTÍAS, SOPORTE TÉCNICO Y CARTAS DE FABRICANTE O MAYORISTA QUE SE SOLICITEN O CARTAS QUE SE REQUIERAN PARA EVITAR CONFUSIONES EN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS PARTIDAS QUE NO CUMPLAN CON LO ANTERIOR SERÁN DESECHADAS.

EN CASO DE INCLUIR EN SU PROPUESTA FOLLETOS, HOJAS TÉCNICAS, IMPRESIONES DE PÁGINAS WEB, ETC., ÉSTOS DEBERÁN SER TOTALMENTE LEGIBLES, Y DEBERÁN SUBRAYAR LAS CARACTERÍSTICAS QUE COINCIDEN Ó INDICAN ESPECÍFICAMENTE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE CIMAT SOLICITA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTOS FOLLETOS, HOJAS E IMPRESIONES SERVIRÁN ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA PERO NO CONSTITUIRÁN UNA LIMITANTE PARA EL ANÁLISIS DETALLADO.

EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, LOS DESCUENTOS QUE OTORGAN SOBRE SUS PRECIOS, LAS GARANTÍAS SOLICITADAS Y EN SU CASO EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO; DICHOS IMPORTES DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS **EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS**.

EL LICITANTE **MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ASIMISMO **MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

**ANEXO II**

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

Nombre del Licitante: Reg. Fed. de Contribuyentes

No. y Nombre de la Licitación: Hoja No.

Dirección:

Teléfono:

Fecha:



* LOS PRECIOS OFERTADOS SON EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS.
* LA VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁ DE: 60 DÍAS NATURALES
* LOS PRECIOS SERÁN SER FIJOS HASTA EL DÍA: 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SER RETIRADA O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA, POR LO MENOS, SESENTA DÍAS POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN.

**NOTA: PARA CAPTURAR EN COMPRANET EL MONTO DE LA PARTIDA, SE CAPTURARÁ POR LA PARTIDA COMPLETA Y DEBERÁ ADJUNTAR EL ANEXO II PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTA EL DESGLOSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y DETALLE DE LA PARTIDA PARA PODER REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PERTINENTE.**

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

**ANEXO III**

**“MODELO DE CONTRATO.”**

CONTRATO DE **EXTENSIÓN DE GARANTÍAS CISCO-IBM-HP** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL **LIC. DIONISIO LEÓN SALAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CIMAT”, Y POR LA OTRA PARTE :::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR :::::::::::::::::::::::::::::::::::::….. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”,** EL CUAL CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y POSTERIROES CLÁUSULAS.

**D E C L A R A C I O N E S**

**PRIMERA.- DECLARA “EL CIMAT” A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL:**

1. Es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal constituida como Asociación Civil, en términos de la escritura pública número 5740, fechada el 16 de abril de 1980, otorgada ante la fe del Lic. Margarito Sánchez Lira, Notario Público No. 4 de Guanajuato, Estado de Guanajuato, como se describe en la “RELACIÓN de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley de las Entidades Paraestatales y su Reglamento”, y dicha entidad se encuentra reconocida por el Gobierno Federal como centro público de investigación, según consta en el “ACUERDO por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del Sistema SEP-CONACYT, como centros públicos de investigación”, misma que se encuentra sectorizada en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, según acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 12 de agosto de 2010, 16 de agosto de 2000 y 14 de abril de 2003, respectivamente.
2. Que tiene por objeto social entre otras, las de realizar actividades de investigación básica y aplicada, impartir enseñanza superior en el área de las matemáticas y disciplinas afines, así como realizar labores de vinculación con los sectores público, social y privado.
3. Que el **LIC. DIONISIO LEÓN SALAS,** representante Legal de **“EL CIMAT”**, acredita que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en representación de **“EL CIMAT”,** conforme al testimonio de la Escritura Pública número 12,929 doce mil novecientos veintinueve de fecha 29 veintinueve de junio del 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la Fe del Notario Público número 18 dieciocho de la ciudad de Guanajuato, Gto., Lic. Nora Concepción Gutiérrez Mena, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del partido Judicial del Estado de Guanajuato, Gto. bajo el número de registro 263598 de fecha 17 (diecisiete días) del mes de mayo de 2016 dos mil dieciséis, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, limitadas, revocadas o canceladas
4. Para oír y recibir notificaciones se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **CIM800416NL8** con domicilio ubicado en Calle Jalisco s/n, Colonia Valenciana, Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, Código Postal 36023.
5. **“EL CIMAT”** manifiesta que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se cuenta con los Recursos Presupuestales suficientes dentro del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2017 en sus partidas ::::::::::::::::::::::::::::::::::::::.
6. Con el propósito de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional y con fundamento en los artículos 25, 26, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley de Adquisiciones, así como al artículo 39 del Reglamento de la misma Ley, **“EL CIMAT”** emitió, con fecha 03 de octubre del año 2017, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-03890C999-E68-2017, referente a la **EXTENSIDE GARANTÍAS CISCO-IBM-HP.**
7. Mediante fallo emitido con fecha 20 de octubre del año 2017 se adjudicó el presente contrato a **“EL PROVEEDOR”,** correspondiente ala PARTIDA ::::::::::::, en razón de que su propuesta resultó solvente y cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**SEGUNDA.- EL PROVEEDOR, declara que:**

1. Que acredita su existencia como sociedad ::::::::::::::::::::::, con el testimonio de la escritura pública número ::::::::::folio ::::::::::::: de fecha de :::::::::::: de :::::::::::::: de :::::::::::::, otorgada ante la fe del notario público número ::::::::::::::::, en legal ejercicio en la Ciudad ::::::::::: con un objeto social de :::::::::::.
2. Que su representante Legal, acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número ::::::::::: de fecha ::::::: de :::::::::: de ::::::::::::, otorgada ante la fe del notario público número ::::::::::, Lic. :::::::::::::::, en legal ejercicio en la Ciudad de :::::::::::::: estado de :::::::::::::::::.
3. Que tiene establecido su domicilio en Calle ::::::::::: , Ciudad ::::::::::::: , Estado de ::::::::::: Código postal ::::::::::::.
4. Que su número de teléfono y correo electrónico es:
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: :::::::::::::::::::::**.,** y declara que da estricto cumplimiento a sus obligaciones fiscales y que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados.
6. Que los precios ofertados en su propuesta son fijos y que se cotizaron en moneda nacional.
7. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y que conoce el alcance del artículo 60 del mismo ordenamiento.
8. Que él será el único responsable de la entrega de los bienes o servicios descritos en el presente contrato.
9. Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en materia de Servicios del Sector Público emitidos por el Gobierno Federal, en particular el contenido de la Convocatoria de la Licitación y Anexos de la Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-03890C999-E68-2017.
10. Que tiene la capacidad jurídica y financiera y que cuenta con la experiencia necesaria y los conocimientos técnicos y obligase en los términos del presente contrato.
11. La convocatoria de la licitación, sus anexos (Anexos técnicos, económicos, legales, Acta de Junta de Aclaraciones), así como el contrato, y la propuesta técnica y económica de **“EL PROVEEDOR”**, incluidos sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que anexos al presente contrato dichos documentos forman parte integrante del mismo.
12. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48, fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”,** se obliga a presentar la garantías relativas al anticipo a la firma del contrato y la garantía al cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente.

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO:**

**“EL PROVEEDOR**” se obliga con **“EL CIMAT”**, a proporcionar la **EXTENSIÓN DE GARANTÍAS CISCO-IBM-HP**, obligándose a suministrarlos conforme a los requerimientos establecidos en el **Anexo :::::::::::,**  **Partida ::::::::::**de la Convocatoria, Anexos y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-03890C999-E68-2017 y del presente contrato. El anexo :::: debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.- MONTO:**

El Costo de los servicios descritos en la cláusula que antecede es por la cantidad de $:::::::::::::: (::::::::::::::::pesos 00/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Pagaderos a contra-entrega de los servicios, previa presentación del comprobante fiscal correspondiente, que contenga todos los requisitos previstos en la legislación fiscal

El costo unitario de los servicios se sujetará a los precios señalados en la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** para la Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-03890C999-E68-2017.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO**

La forma de pago será ::::::::::::::::::::::::

1. **“EL CIMAT”** recibirá el comprobante fiscal correspondiente para su revisión, previa entrega de los bienes o servicios pactados.
2. **“EL CIMAT”** no dará por aceptados los comprobantes fiscales cuando esté pendiente el cumplimiento de los bienes o servicios pactados.
3. La fecha del pago correspondiente por los bienes o servicios objeto del presente contrato, no será posterior a los **20 veinte días naturales** siguientes a la aceptación del comprobante fiscal.
4. El pago se hará por medio de transferencia electrónica a la cuenta que designe **“EL PROVEEDOR”**.

**CUARTA.- DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS:**

**“EL CIMAT”** podrá realizar deducciones al pago de los bienes o servicios objeto de este contrato, equivalentes al **1.00% por día**, del valor de los bienes o servicios entregados en forma parcial o deficiente por **“EL PROVEEDOR”**, dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento, hasta la fecha en que se cumpla con la obligación a plena satisfacción de **“EL CIMAT”**.

El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del **10% por día**, del monto total del contrato. Los montos a deducir se aplicarán en el pago que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro inmediatamente después de que sea cuantificada la deducción.

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

**“El PROVEEDOR”** se obliga a suministrar los servicios objeto de este contrato, a partir del ::::::::::: de ::::::::::: de 20:::::::, hasta el 31 de diciembre de 2017 dentro de los :::::::: **(:::::) días naturales** siguientes a la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890C999-E68-2017.

Las partes convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

1. Lo convengan de común acuerdo las partes;
2. Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al **“EL CIMAT”**, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;
3. Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, **“EL CIMAT”** advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas;
4. El procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la entrega de los bienes, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato y **“EL CIMAT”** haya decidido recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que **“EL PROVEEDOR”** solicite por escrito a **“EL CIMAT”** la prórroga correspondiente dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que debió cumplirse con la obligación, para lo cual, **“EL CIMAT”** informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a **“EL CIMAT”** o de los supuestos previstos en los incisos c) y d) de esta cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

**SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

**“EL CIMAT”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por las razones y causas establecidas en el artículo 54 bis y último párrafo del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, yreembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**SÉPTIMA.- DE LOS ANTICIPOS:**

**“EL CIMAT”** otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo a “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en el punto **II.17 ANTICIPOS** de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-03890C999-E68-2017 dado que el “EL PROVEEDOR” así lo solicitó por escrito a “**EL CIMAT**”.

**OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:**

Las pruebas de aceptación por parte de **“EL CIMAT”** se harán en el transcurso de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación de la realización total de los bienes o servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** en las instalaciones de **“EL CIMAT”**, y consistirán en verificar que los bienes o servicios realizados correspondan a los solicitados por **“EL CIMAT”**.

En caso de que **“EL CIMAT”** considere que no son satisfactorios los bienes o servicios proporcionados y estos no sean aceptados por **“EL CIMAT”**, por no cumplir con los aspectos y características técnicas solicitadas, **“EL PROVEEDOR”** dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles para efectuar entregar los bienes y/o servicios correctamente o de lo contrario se harán efectivas las garantías descritas en el presente contrato.

**NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte de **“EL PROVEEDOR”,** con excepción de los derechos de cobro y, para tal efecto en este acto**, “EL CIMAT”** manifiesta su consentimiento para que “**EL PROVEEDOR**” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de **“EL CIMAT”.**

**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:**

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento, que **“EL CIMAT”** le proporcione a **“EL PROVEEDOR”**, o que este obtenga en cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin, salvo que se trate de información necesaria para el cumplimiento de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y comerciales y la información que se genere, derivada de los bienes o servicios que suministra a **“EL CIMAT”,** aun cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por el mismo o conjuntamente con otras personas, por lo que se abstendrá de divulgarla a terceras personas y a utilizarla en provecho propio sin el previo consentimiento por escrito de “**EL CIMAT”.**

**DÉCIMA**

**PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato y de los anticipos que en su caso le sean otorgados por **“EL CIMAT”**.

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento del contrato, **“EL PROVEEDOR”** presentará la garantía del cumplimiento por un importe de $ ::::::::::::::: (:::::::::::::: PESOS ::/100 M.N.), equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de IVA, dentro un plazo de 10 días naturales posteriores a la formalización del presente contrato, para efecto de garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales establecidas a cargo de **“EL PROVEEDOR”**. En el caso de incumplimientos al presente instrumento, **“EL CIMAT”** hará efectiva la garantía de cumplimiento de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, cuando la obligación sea cumplida parcialmente, y los bienes entregados resulten útiles, aprovechables o funcionales, conforme a lo estipulado en el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

B. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS: Para la liberación de la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito por parte de **“EL CIMAT”** en los casos en que ésta sea presentada mediante fianza.

C. ATRASO EN LA ENTREGA DE GARANTÍA: En caso de que dentro del plazo señalado en el inciso a de esta cláusula “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento, “EL CIMAT” procederá conforme se establece en la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, a comunicar el incumplimiento a la Secretaria de la Función Pública, a efecto de que se hagan efectivas las sanciones vigentes aplicables en la materia.

En tanto “EL PROVEEDOR” no entregue la póliza de fianza a “EL CIMAT”, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

**En caso de solicitar anticipo se requiere fianza del 100% del monto iva incluido.**

La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** a **“EL CIMAT”**, el mismo día en que requiera el cobro del anticipo, y deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de **“EL CIMAT”** con valor del 100% (CIEN POR CIENTO) del importe total del anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado correspondiente.

Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

-Número, fecha, objeto e importe total del contrato.

-Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.

-Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

-Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

-Que la fianza comprende la devolución del importe del IVA correspondiente al referido anticipo.

-Que la fianza garantiza los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o sea invertido en fines distintos de los señalados en el contrato.

-Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. y se haya comunicado por escrito al deudor.

-Que para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., que la producirá por persona facultada para ello cuando el importe del anticipo haya sido amortizado o devuelto en su totalidad y se hayan pagado, en su caso, los accesorios.

-Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA.- CARACTERISTICAS QUE DEBERÁN CONTENER LAS FIANZAS O GARANTÍAS:**

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

II. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL CIMAT”.

III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**DÉCIMA**

**TERCERA.- VICIOS OCULTOS:**

**“EL PROVEEDOR”** responderá de los defectos o vicios ocultos, respecto del suministro de bienes o servicios objeto del presente contrato, aun cuando hubiese concluido su vigencia y hasta por un plazo de tres años.

**DÉCIMA**

**CUARTA.- RESPONSABILIDADES:**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar los bienes o servicios objeto del presente contrato, cumpliendo con las normas de calidad requeridas por **“EL CIMAT**” y con las especificaciones originalmente convenidas por las partes en este instrumento; en consecuencia, “**EL PROVEEDOR”** se obliga a subsanar, corregir o reponer cualquier deficiencia en los bienes objeto de éste contrato a su propia costa, hasta que los bienes o servicios sean aceptados a plena satisfacción por **“EL CIMAT**” y respecto a los cuales haya sido requerido por **“EL CIMAT**”, dentro del término diez días naturales, a partir de la fecha de entrega de los bienes o servicios.

**DÉCIMA**

**QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRTIVA DEL CONTRATO:**

**“EL CIMAT”** podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”,** incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo, para lo cual bastará únicamente que **“EL CIMAT”** notifique por escrito a “**EL PROVEEDOR”** las causas de incumplimiento en que haya incurrido a efecto de que éste, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación exponga lo que a su derecho corresponda y, en su caso, aporte las pruebas que considere convenientes, una vez concluido el referido plazo, **“EL CIMAT”** emitirá la resolución que corresponda dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que “**EL PROVEEDOR**” haya recibido la notificación antes mencionada, declarando la rescisión o bien, otorgando el plazo que a su juicio proceda para que **“EL PROVEEDOR”** cumpla con sus obligaciones, en el entendido que la resolución será emitida por “EL CIMAT”. Las partes convienen expresamente y por mutuo acuerdo que la referida resolución no admitirá el ejercicio de acción o recurso alguno. Las causas que pueden dar lugar a que **“EL CIMAT**” inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, son las siguientes:

1) Si “**EL PROVEEDOR”,** por causas imputables a él, no suministra los bienes o servicios objeto del presente contrato en el plazo establecido.

2) Si “**EL PROVEEDOR”** interrumpe injustificadamente el suministro de los bienes o servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **“EL CIMAT”**.

3) Si **“EL PROVEEDOR”** subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de **“EL CIMAT”.**

4) Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado a **“EL PROVEEDOR”** de su presentación.

5) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.

6) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.

7) Si **“EL PROVEEDOR”** se niega a reponer los bienes o servicios que **“EL CIMAT”** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.

8) Si los bienes o servicios no cumplan con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.

9) Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente el suministro de los bienes o servicios, o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.

10) Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la entrega de los bienes o servicios en la fecha pactada en este contrato.

11) Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

12) Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL CIMAT”** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes o servicios.

13) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL CIMAT”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**DÉCIMA**

**SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES:**

Si **“EL PROVEEDOR”** no suministrare los bienes o servicios en la fecha acordada con “**EL CIMAT”,** como pena convencional, deberá cubrir a **“EL CIMAT”** 1.00**% por día** por día del monto de los bienes o servicios no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, en cuyo caso se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”,** ya que en tal evento, **“EL CIMAT**” podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar el plazo o la vigencia para la entrega de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a **“EL CIMAT”,** no se requerirá de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”.**

**DÉCIMA**

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PROVEEDOR”:**

en virtud de que el presente contrato es de naturaleza administrativa, del cual no se desprende un trabajo personal subordinado con **“EL PROVEEDOR”** ni con los trabajadores que éste, en su caso, asigne para el suministro de bienes o servicios objeto de este instrumento, dichos trabajadores no tendrán con “EL CIMAT” ninguna relación laboral, ya que únicamente **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos que celebren con terceros. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de **“EL CIMAT”**, y en ningún caso se considerará a este como patrón sustituto, solidario o beneficiario.

**DÉCIMA**

**OCTAVA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:**

El presente contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o la cantidad de bienes o servicios a juicio de **“EL CIMAT”,** sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y
2. Que la fecha en que proceda la modificación, sea pactada de común acuerdo entre las partes, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes o apoderados, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los bienes o servicios respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo de **“EL PROVEEDOR”** de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los servicios objeto del presente contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

**DÉCIMA**

**NOVENA.- CONTROVERSIAS:**

Las partes convienen que en el caso de existir controversias técnicas o administrativas con el objeto y cumplimiento del presente contrato, éstas serán resueltas conjuntamente por **“EL PROVEEDOR”** y “**EL CIMAT**” y en caso de no existir acuerdo al respecto, se estará a lo que disponga **“EL CIMAT”,** obligándose “**EL PROVEEDOR**” a subsanar cualquier deficiencia en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la fecha en que reciba la indicación por parte de **“EL CIMAT”.**

**VIGÉSIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas del suministro de los bienes o servicios objeto del presente instrumento, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual a **“EL CIMAT**”, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.

**VIGÉSIMA**

**PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:**

En cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** al igual que **“EL CIMAT”** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de **“EL PROVEEDOR”** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer **“EL CIMAT”**, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la “La Ley de Adquisiciones”, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual las dependencias y entidades deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de “La Ley de Adquisiciones”.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su desavenencia.

**VIGÉSIMA**

**SEGUNDA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:**

Las controversias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación de presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato y por no contener dolo, error, mala fe ni cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad en dos tantos en la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, a ::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR EL “CIMAT”** | **POR “EL PROVEEDOR”** | |
| **LIC. DIONISIO LEÓN SALAS**  **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** | | **::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::**  **REPRESENTANTE LEGAL** |
| **ELABORÓ**  **MTRO. ARNULFO GUILLÉN MELIH**  **JEFE DE ADQUISICIONES** | |  |

**ANEXO IV**

**ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

**(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO).**

Este documento también está disponible por INTERNET en el Sitio:

http//www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm

Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

* + 1. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del

CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.*

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

**2.1.39.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva**.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.-** Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito**.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones**.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

**a)** La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU,

Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13.,

5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

**ANEXO V**

**(PARA CONOCIMIENTO Y FIRMA DE ENTERADO)**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

EL COMPROMISO CON MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA ***CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES***, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN**- LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

1. LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

2. EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ**  EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL **SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

1. PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

2. DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

3. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

1. **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
2. **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
3. **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

1. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
2. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
3. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

ESTOY ENTERADO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

**ANEXO VI**

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  + Obtener liquidez para realizar más negocios
  + Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  + Agilizar y reducir los costos de cobranza
  + Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  + Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

# LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

# AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

# 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.

# Debidamente firmada por el área usuaria compradora

# 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

# Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

# Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

# Completa y legible en todas las hojas.

# 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 5.- Comprobante de domicilio Fiscal

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

# Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

# 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

# Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

# La firma deberá coincidir con la del convenio

# 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

# Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

# En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

# 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

# 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

# Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

# La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

# Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# 2 convenios con firmas originales

# 

# Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**ANEXO VII**

**“Encuesta de Transparencia.”**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que como servidor público designado por el CIMAT, para presidir los actos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890C999-E68-2017., me abstendré de realizar actos contrarios a la Ley que pudieran alterar el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Mtro. ARNULFO GUILLÉN MELIH

CIMAT

Por lo anterior y con la finalidad de evaluar la transparencia de los actos de dicha Licitación para lograr una mejora a los procedimientos contratación del cimat, le solicito contestar la siguiente encuesta:

1. ¿El proceso de la presente Licitación le pareció transparente?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que la Convocatoria de la presente Licitación son lo suficientemente claras en la solicitud de requisitos?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿En la Junta de Aclaraciones se resolvieron sus dudas?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que las condiciones aplicadas fueron las mismas para todos los Licitantes?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que el proceso de Licitación se realizó con apego a la Convocatoria, así como a la normatividad aplicable vigente en la materia?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Comentarios y sugerencias:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOTA: *SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:*

* 1. *POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS CUENTAS:* [*arnulfo@cimat.mx/*](mailto:arnulfo@cimat.mx/) *myriam.sandoval@cimat.mx*

*SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.*

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

DATOS DEL LICITANTE:

Razón Social :

Reg. Fed. de Contribuyentes:

Nombre y firma del representante o persona que contesta la encuesta:

Fecha: